



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 425
SANTA FE, 06 MAY 2022

VISTO:

El expediente N° 01903-0002951-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES – MODELO POSPANDEMIA – BARRIO ALTO VERDE – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Directora Provincial de la DIPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 354/22 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 01/02);

Que la Directora Provincial de la DIPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria N° 1 Sin Consulta (fs. 03/04), mediante la cual se comunica a los oferentes que se ha incorporado información licitatoria (se proyectaron tabiques de Hormigón Armado para cubrir la diferencia de niveles entre el terreno y los niveles de piso definitivos del edificio), sin influir en el Cómputo y Presupuesto;

Que a foja 05 vuelta tomó intervención el Subsecretario de Planificación del MISPyH, aconsejando la continuidad del trámite;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES – MODELO**

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



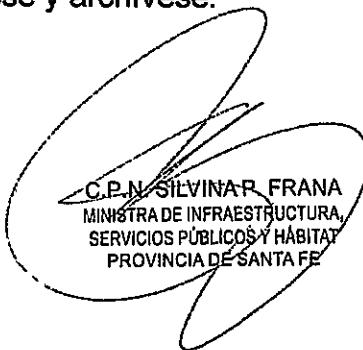
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

ROSPANDEMIA – BARRIO ALTO VERDE – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE" emitida por el la Directora Provincial de la DIPAI dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

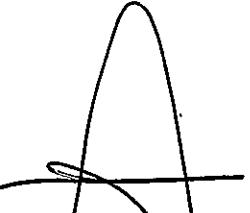
ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

jm



C.P.N. SILVINA R. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE


Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas



Santa Fe, 02 de mayo de 2022.

Licitación Pública de la Obra:

**"CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES – MODELO POSPANDEMIA –
BARRIO ALTO VERDE – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL –
PROVINCIA DE SANTA FE"**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (SIN CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se incorpora la siguiente información licitatoria, sin influir en el Cómputo y Presupuesto:

En virtud los niveles de terreno existentes, y los niveles de piso definitivos del edificio, se proyectaron tabiques de Hormigón Armado para cubrir esa diferencia de niveles logrando de esta manera la contención del terreno y cumplimiento de Normativa vigente. Dichas diferencias de niveles se presentan en el terreno entre el nivel de piso interior terminado (+16.80 IGM) y las veredas exteriores (+15.60 IGM), conforme al plano que se adjunta. Estos tabiques deberán ser ejecutados con las armaduras y secciones que resulten de la Memoria de Cálculo.

En cuanto a las dimensiones de las fundaciones de los mismos dependerá de los cálculos realizados en base al Estudio de Suelos que realizará la Contratista, y el tipo de hormigón será el indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

Las fundaciones y los tabiques deberán respetar las cantidades mínimas que recomienda el reglamento CIRSOC 201/2005 y seguir las recomendaciones establecidas en las generalidades de Hormigón Armado - Encofrados.

Estos trabajos deberán ser considerados y cotizados en Rubro FUNDACIONES - Ítem MURO DE HºAº H30 DE CONTENCIÓN CON TALÓN.



**"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería
F. Miguez 180 3º Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990
Buenos Aires 965 3º Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503
dipai-mop@santafe.gov.ar

Avd. ILEANA E. ROSSI SELUY
DIRECTORA PROVINCIAL
DIPAI - UEPAP - MISPYH

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

